



**Joselyn Itzel Jiménez Morales.**

**Bases Constitucionales.**

**Luis Eduardo López Morales.**

**2do Cuatrimestre.**

**3unidad.**

# Introducción.

LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MÉXICO SON FUNDAMENTALES PARA EL PROCESO LEGISLATIVO DEL PAÍS. COMPUESTO POR DOS CÁMARAS, LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL CONGRESO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CREAR, MODIFICAR Y DEROGAR LEYES, ASÍ COMO SUPERVISAR Y FISCALIZAR AL EJECUTIVO. ADEMÁS, EL DERECHO PENAL ESTABLECE PRINCIPIOS COMO LA IMPUTABILIDAD, CULPABILIDAD Y PUNIBILIDAD, LOS CUALES SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR QUE LAS SANCIONES SEAN APLICADAS DE MANERA JUSTA Y EQUITATIVA. LA COMISIÓN PERMANENTE, UN ÓRGANO QUE OPERA DURANTE LOS RECESOS DEL CONGRESO, PERMITE LA CONTINUIDAD DE SUS FUNCIONES. ESTE TRABAJO BUSCA ANALIZAR ESTOS ASPECTOS, SU FUNDAMENTO LEGAL Y SU IMPORTANCIA EN EL SISTEMA POLÍTICO Y JURÍDICO DE MÉXICO.

# LOS TRES PODERES DE LA FEDERACIÓN.

## CONGRESO DE LA UNIÓN.

Es el órgano legislativo de México, compuesto por dos cámaras: la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Su función principal es crear, modificar y derogar leyes.

El Artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece la estructura del Congreso de la Unión.

## CÁMARA DE DIPUTADOS.

Representa al pueblo de México y tiene un papel clave en la discusión y aprobación del presupuesto federal.

Integración de la Cámara de Diputados

- Compuesta por 500 diputados:
- 300 electos por mayoría relativa en distritos uninominales.
- 200 por representación proporcional en circunscripciones plurinominales.
- Periodo de 3 años con posibilidad de reelección hasta por 4 periodos.
- Regulada en los artículos 52-55 de la CPEUM.

## FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

- Aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Vigilar la Cuenta Pública.
- Declarar si hay lugar a proceder penalmente contra servidores públicos.
- Artículo 74 CPEUM: Detalla sus facultades exclusivas.

## SENADO DE LA REPÚBLICA.

Representa a los estados y la Ciudad de México, además de participar en política exterior y en la aprobación de tratados internacionales.

Integración del Senado

- Compuesto por 128 senadores:
- 64 electos por mayoría relativa (dos por cada estado y la CDMX).
- 32 por primera minoría (el segundo lugar en cada estado y la CDMX).
- 32 por representación proporcional.
- Periodo de 6 años con posibilidad de reelección hasta por 2 periodos.
- Regulada en los artículos 56-58 de la CPEUM.

## FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA..

- Ratificar tratados internacionales y nombramientos de embajadores.
- Aprobar la política exterior del Ejecutivo Federal.
- Analizar la política exterior y de seguridad nacional.
- Declarar la desaparición de poderes en un estado cuando sea necesario.

## COMISIÓN PERMANENTE.

La Comisión Permanente es un órgano legislativo que opera cuando el Congreso de la Unión está en receso. Su función es garantizar la continuidad de ciertas actividades legislativas mientras la Cámara de Diputados y el Senado no están en sesiones ordinarias.

Integración

- Está conformada por 37 legisladores: 19 diputados y 18 senadores.
- Su funcionamiento está regulado por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

## FACULTADES.

De acuerdo con el Artículo 78 de la CPEUM, sus principales atribuciones incluyen:

- Convocar a sesiones extraordinarias cuando sea necesario.
- Ratificar nombramientos de diplomáticos propuestos por el Ejecutivo Federal.
- Analizar informes y resolver asuntos urgentes que requieran atención inmediata.

# Conclusión.

EN CONCLUSIÓN, EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE MÉXICO, COMPUESTO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA REPÚBLICA, JUEGA UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE LEYES, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EJECUTIVO. LOS PRINCIPIOS DE IMPUTABILIDAD, CULPABILIDAD Y PUNIBILIDAD SON ESENCIALES PARA COMPRENDER CÓMO SE APLICA EL DERECHO PENAL Y GARANTIZAR QUE SOLO SE SANCIONE A QUIENES ACTÚAN CON CONCIENCIA Y VOLUNTAD, RESPETANDO LAS EXCEPCIONES Y LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES. LA COMISIÓN PERMANENTE ASEGURA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO LEGISLATIVO DURANTE LOS RECESOS, PERMITIENDO QUE EL CONGRESO FUNCIONE DE MANERA EFICIENTE Y RESPONDA A LAS NECESIDADES URGENTES DEL PAÍS. EN CONJUNTO, ESTOS MECANISMOS REFLEJAN UN SISTEMA LEGISLATIVO ESTRUCTURADO QUE BUSCA LA JUSTICIA, EL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DENTRO DEL MARCO LEGAL MEXICANO.